



AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA (ÁVILA)

# **BANDO**

## **LIMPIEZA DE SOLARES**

**D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DE LA MATA, ALCALDE- PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA (ÁVILA)**

**HACE SABER**

QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 9 DE LA  
ORDENANZA MUNICIPAL (BOP N° 39, DE 26/2/2010),

“LOS PROPIETARIOS DE SOLARES DEBERÁN PROCEDER A  
UNA LIMPIEZA AL AÑO DE SUS SOLARES DURANTE LOS MESES  
DE **MARZO A MAYO**.”

LOS SOLARES SE INSPECCIONARÁN A PARTIR DEL 10 DE  
JUNIO POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES, DEBIENDO  
ENCONTRARSE LIMPIOS SIN NINGÚN TIPO DE ESCOMBROS,  
HIERBA, ZARZA O MALEZA,ETC, QUE PUEDAN ORIGINAR UN  
INCENDIO EN ÉPOCA ESTIVAL.”

DE NO ESTAR LIMPIOS SE PROCEDERÁ DE ACUERDO CON  
LO SEÑALADO EN LA ORDENANZA. EL INCUMPLIMIENTO  
INJUSTIFICADO DE ESTA LIMPIEZA DARÁ LUGAR A LA  
IMPOSICIÓN DE MULTAS COERCITIVAS, CON PERIODICIDAD  
SEMANAL Y AL ABONO DE LOS GASTOS E INTERESES QUE SE  
GENEREN POR LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE LA LIMPIEZA DE  
LOS CITADOS SOLARES POR EL AYUNTAMIENTO.

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN, LOS PROPIETARIOS  
PUEDEN PONERSE EN CONTACTO CON ESTE AYUNTAMIENTO.

**AGRADECEMOS SU COLABORACIÓN**

En Fresnedilla a 30 DE MAYO DE 2024

EL ALCALDE

